

16 de enero 1985.-

Señor Presidente de la Mesa Ejecutiva
de la Concertación Nacional Programática.

PRESENTE

De nuestra mayor consideración:

La COMISION DE MUJERES URUGUAYAS (CMU), ante la resolución de la CONAPRO que le fue comunicada a una de sus integrantes, el día 14 del corriente y según la cual las cuatro asociaciones designadas ante la Comisión sobre la Condición de la Mujer de la CONAPRO, deben tener una delegación común de dos titulares y una alterna,

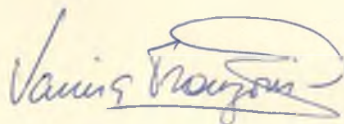
SOLICITA

Que se reconsidere dicha resolución y, por tanto, que esta asociación sea representada por una titular y una alterna designadas por la CMU, al igual que las otras tres asociaciones que se han presentado.

Consideramos que la sensible reducción de las representantes de las asociaciones relacionadas con los problemas de la mujer (de seis a tres, entre titulares y alternas) no beneficiara la labor de la Comisión que, indudablemente, dada la complejidad de los temas tratados, necesita la colaboración de más y no de menos expertas en la materia. Entendemos que solo corresponde el nombramiento de nuestras delegadas, en forma directa, hecho por la CMU y entre sus miembros, pues las futuras delegadas según esta nueva resolución podrían no estar reflejando los objetivos y procedimientos de la CMU.

En espera de una respuesta de su parte a nuestro planteamiento, le saludamos con todo respeto.

Comisión de Mujeres Uruguayas.



JANINA FRANZONI